VII-5
C-286

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS * VALENCIA *
10 OCT 05

La Dirección
de la
Academia Politécnica

B. L. M.

á D. Sr. Presidente de Amigos del País

y tiene el gusto de remitirle 1 ejemplar del libro prospecto de esta su casa, y en la seguridad de que su texto puede ser de utilidad á los Sres. Socios de ese importante Centro, se permite acudir á su amabilidad en súplica de que se sirva honrar su modesta publicación, concediendole sitio en la mesa de la selecta sala de lectura del Casino de su digna presidencia quedando por tal motivo altamente reconocida

Esta Dirección aprovecha la oportunidad para ofrecer á V. el testimonio de su consideración más distinguida.

Barcelona, 13 de Septiembre de 1905

c/c Plaza Universidad, 5

Tip. L'AVENÇ.

VII-S C-236

Politécnica

Bachillerato,
Facultades,
Carreras
especiales

Guía escolar para 1905

Fuencarral, 90

MADRID

MADRID—Imp. de Rojas.

Politécnica

Fuencarral, 90.—MADRID

Guía escolar

para

1905

Bachillerato, Facultades,

Carreras especiales.

MADRID.—Imp. de Rojas, Campomanes, 8.

La alegría tiene que ser trabajadora para ser fecunda; el trabajo tiene que ser alegre para ser humano.

(ECHEGARAY, *en los Juegos florales de Sevilla.*)

En la infancia, que por naturaleza es bulliciosa, inconsciente y activa, la educación debe fomentar el vigor físico y despertar la inteligencia; en la juventud, por temperamento alegre, ilusionista, temeraria, emprendedora y atrevida, la educación debe formar el carácter, haciéndola observadora y reflexiva; en la virilidad, de suyo sosegada, prudente y lenta, la educación determina la personalidad para que la razón informe y presida sus actos, llegando el hombre, tranquilo y satisfecho, á la vejez, que es el reposo, la quietud y la calma.

(F. N., *Psicología de la educación.*)

La educación es la vida.

(IB. O. C.)

Politécnica

Academia modelo

Dirección técnica:

Manuel F. y Fernández-Navamuel

Dirección administrativa:

Eugenio Prieto y Rodríguez

Bachillerato, Comercio, Derecho, Filosofía y Letras y Ciencias.

Carreras especiales.

Estudios preparatorios para ingreso en **Dependencias del Estado,** *y en Oficinas de Empresas particulares.*

Politécnica

Fuencarral, 90.—MADRID

Se facilitan programas, textos y apuntes para estudios oficiales y privados.

Se gestionan asuntos referentes á enseñanza, como matrículas, traslados, informes del aprovechamiento escolar de los alumnos, etc., etc.

Explicaciones verbales ó por escrito sobre cuantas consultas se hagan referentes á cuestiones de enseñanza y estudios profesionales.

Politécnica.

Fuencarral, 90.

MADRID

1905 ENERO 1905

1	D. **La Circuncisión.**
2	L. s. Isidoro, obispo.
3	M. sta. Genoveva.
4	M. s. Aquilino, mr.
5	J. s. Telesforo.
6	V. **La Adoracion.**
7	S. s. Julián.
8	D. s. Luciano, prb.
9	L. sta Basilisa.
10	M. s. Gonzalo.
11	M. s. Higinio, papa.
12	J. s. Benito.
13	V. s. Gumersindo.
14	S. s. Hilario.
15	D. Dulce N. Jesús.
16	L. s. Fulgencio.
17	M. s. Antonio Abad.
18	M. sta. Prisca.
19	J. s. Canuto, rey.
20	V. s. Sebastián, mr.
21	S. sta. Inés, virgen.
22	D. s. Anastasio, mr.
23	L. **s. Ildefonso, arz.**
24	M. N.ª S.ª de la Paz
25	M. Conv. s. Pablo.
26	J. s. Policarpo, ob.
27	V. s. Juan Crisóst.
28	S. stos. Cirilo y Tirso
29	D. s. Franc.º Sáles.
30	L. s. Hipólito, mr.
31	M. s. Pedro Nolasco

FEBRERO

1 M. s. Ignacio.
2 J. **La Purificación de Ntra. Señora**
3 V. s. Blas.
4 S. s. Andrés Corsino
5 D. sta. Agueda.
6 L. sta. Dorotea, vg.
7 M. s. Ricardo, rey.
8 M. s. Juan de Mata
9 J. sta. Apolonia, vg.
10 V. sta. Escolástica.
11 S. s. Saturnino, mr.
12 D. sta. Eulalia.
13 L. sta. Catalina.
14 M. s. Valentín, mr.
15 M. s. Severo, prb.
16 J. s. Faustino
17 V. s. Alejo, confesor
18 S. s. Simeón, obispo
19 D. *de Septuagésima* s. Conrado, abad.
20 L. s. Eleuterio, mr.
21 M. s. Félix, obispo.
22 M. Cátedra s. Pedro
23 J. sta. Marta, virgen.
24 V. s. Matías, apóst.
25 S. s. Cesáreo, conf.
26 D. *de Sexagésima* s. Alejandro.
27 L. s. Baldomero, cf.
28 M. s. Basilio.

MARZO

1 M. sto. Angel Guar.
2 J. s. Simplicio.
3 V. s. Emeterio, mr.
4 S. stos. Lucio y Cayo
5 D *Quincuagésima*.
6 L. s. Victor.
7 M. sto. Tomás Aq.º
8 M. *de Ceniza*.
9 J. sta. Francisca.
10 V. s. Crescencio.
11 S. s. Eulogio
12 D. *I de Cuaresma*.
13 L. s. Leandro, arz.
14 M. sta. Matilde.
15 M. s. Raimundo, ab.
16 J. s. Ciriaco.
17 V. s. José Arimatea.
18 S. s. Gabriel Arcán.
19 D. *II C.* **s. José**
20 L. sta. Eufemia.
21 M. s. Benito, abad.
22 M. s. Deogracias.
23 J. s. Victoriano.
24 V. s. Agapito.
25 **S. Anunc. Ntra. Sra.**
26 D. *III C.* s. Braulio.
27 L. s. Ruperto.
28 M. s. Sixto III, papa.
29 M. s. Eustasio.
30 J. s. Juan Clímaco.
31 V. sta. Balbina.

ABRIL

1 S. sta. Teodora.
2 D. *IV C.* s. Francisco.
3 L. s. Benigno.
4 M. s. Isidoro, arz.
5 M. s. Vicente Ferrer
6 J. s. Guillermo.
7 V. s. Epifanio.
8 S. s. Dionisio.
9 D. *de Pasión.*
10 L. s. Daniel, profeta
11 M. s. León, papa.
12 M. s. Víctor.
13 J. s. Hermenegildo.
14 V. *de Dolores.*
15 S. sta. Basilisa.
16 D. *de Ramos.*
17 L. s. Aniceto.
18 M. s. Eleuterio.
19 M. s. Dionisio.
20 J. *Santo.*
21 V. *Santo.*
22 S. N.ª S.ª Angustias.
23 D. **Pascua Resurre.** s. Gerardo.
24 L. s. Fidel, mr.
25 M. s. Marcos, evang.
26 M. N.ª S.ª Cabeza.
27 J. sto. Toribio.
26 V. s. Esteban.
29 S. s Pedro Verona.
30 D. Ntra. Sra. Villar.

MAYO

1 L. s. Felipe, apóstol
2 M s. Anastasio.
3 M. Inv. Sta. Cruz.
4 J. sta. Mónica.
5 V. s. Pío V, papa.
6 S. s. Juan Ante P. L.
7 D. La Divina Pastora
8 L. N.ª S.ª Desamp.
9 M. s. Gregorio, ob.
10 M. s. Antonino, arz.
11 J. s. Florencio.
12 V. sto. Dom. Calz.
13 S. s. Pedro Regalado
14 D. Patroc. de s. José.
15 L s. Isidro, labrad.
16 M. s. Juan Nepom.
17 M. s. Pascual Bailón
18 J. s. Félix Cantalicio
19 V. s. Celestino.
20 S. s. Bernardino.
21 D. sta. María Soc.
22 L. sta. Rita Casia.
23 M. s Desiderio, ob.
24 M. sta. Susana, vg.
25 J. s. Luciano.
26 V. s. Felipe Neri.
27 S. s. Juan, papa.
28 D. s. Germán.
29 L. sta Teodosia.
30 M. s. Fernando, rey.
31 M. sta. Petronila.

JUNIO

1 J. **La Ascensiòn.**
2 V. s. Marcelino.
3 S. sta. Paula.
4 D. s. Francisco Car.
5 L. s. Bonifacio.
6 M. s. Norberto, ob.
7 M. s. Roberto.
8 J. s. Medardo, ob.
9 V. s. Primo, mr.
10 S. sta. Oliva, virgen.
11 D. *de Pentecostés.*
12 L. s. Juan Sahagún.
13 M s. Antonio Padua
14 M. s. Basilio Magno.
15 J. s. Modesto.
16 V. s. Aureliano.
17 S. s Manuel.
18 D. Santís. Trinidad
19 L. s. Gervasio.
20 M. s. Silverio, papa.
21 M. s. Luis Gonzaga.
22 J **Corpus Christi.**
23 V s Zenón.
24 S. La Natividad de San Juan Bautista.
25 D. sta. Orosia.
26 L. stos. Juan y Pablo
27 M. s. Ladislao, rey.
28 M. s. León II, papa.
29 J. **stos. Pedro y Pab.**
30 V. **Sag.** Cor. Jesús.

JULIO

1 S. s. Secundino.
2 D. Pur. Cor María.
3 L. s. Trifón
4 M. s. Laureano, arz.
5 M. s. Miguel Santos.
6 J. sta. Dominica, vg.
7 V s. Claudio.
8 S. sta. Isabel, v.
9 D. Preciosa Sangre
10 L. s. Cristóbal.
11 M. s. Pío I. papa.
12 M s. Juan Gualb°
13 J. s. Anacleto, papa.
14 V. s. Buenaventura.
15 S. s. Enrique, empr
16 D. N.ª S.ª Carmen.
17 L. s. Aleio, confesor
18 M. sta Sinforosa.
19 M s. Vicente Paul.
20 J. s. Elias.
21 V. sta. Práxedes.
22 S. sta. María Magd.
23 D. s. Apolinar, ob.
24 L. sta. Cristina.
25 M. **Santiago Apóst.**
26 M. sta. Ana.
27 J. s. Pantaleón.
28 V. s. Víctor.
29 S. sta. Marta, vg.
30 D. sts. Abdón y Senén
31 L. s. Ignacio Loyola

*

AGOSTO

1 M. s. Pedro Advínc.
2 M. N.ª S.ª Angeles.
3 J. Inv. s Esteban.
4 V. sto. Dom.º Guz.
5 S. N ª S ª Nieves
6 D. sts. Justo y Pastor
7 L. s. Cayetano, fr.
8 M. s. Emiliano, ob.
9 M. s. Román, mr.
10 J. s. Lorenzo, mr.
11 V. s. Tiburció.
12 S. sta. Clara, vg
13 D. s. Casiano, mr.
14 L. s. Eusebio, mr.
15 M. **Asunción N.ª S.ª**
16 M. s. Roque.
17 J. sta. Juliana.
18 V. s. Leonardo.
19 S. s. Luis, obispo
20 D. s. Joaquín.
21 L. sta. Juana.
22 M. s. Fabriciano
23 M. s. Felipe Benicio
24 J. s. Bartolomé
25 V. s. Luis, rey.
26 S. s. Ceferino, papa.
27 D. s José Calasanz.
28 L. s. Agustín, obispo
29 M. Degoll. s. Juan.
30 M. sta. Rosa Lima.
31 J. s. Ramón Nonnato

SEPTIEMBRE

1 V. s. Gil, abad.
2 S. s. Antolín, mr.
3 D s. Columbiano.
4 L. sta. Cándida.
5 M. s. Rómulo.
6 M s. Eleuterio, ab.
7 J. sta. Regina.
8 V. **La Natividad de Nuestra Señora.**
9 S. sta. María Cabeza
10 D. Dul. Nom. María
11 L. Ntra. Sra. Viñas.
12 M. s. Leoncio, mr.
13 M. s. Felipe, mr.
14 J. Exalt. Sta. Cruz.
15 V. s. Nicomedes.
16 S. sta. Eufemia, mr.
17 D. Dol. glor. N.ª S.ª
18 L. sto. Tomás, arz.
19 M. s. Jenaro.
20 M. s. Eustaquio.
21 J. s. Mateo.
22 V. s. Mauricio
23 S. sts. Lino y Fausto
24 D Ntra. Sra. Merc.
25 L. s. Lope, obispo.
26 M. s. Cipriano.
27 M s. Cosme.
28 J. s. Wenceslao.
29 V. Ded. de s. Miguel
30 S. s. Jerónimo.

OCTUBRE

1 D. N.ª S.ª Rosario.
2 L Angeles Guarda.
3 M. s. Dionisio
4 M. s. Francisco Asís
5 J. s. Froilán.
6 V. s. Feliciano, mr.
7 S. sta. Justina, vg.
8 D. sta. Brígida, vg.
9 L. N.ª S.ª la Cinta.
10 M. s. Francisco Borja
11 M. s. Nicasio.
12 J. N.ª S.ª del Pilar.
13 V. s. Eduardo, rey.
14 S. s. Calixto, papa.
15 D. sta. Teresa Jesús
16 L. s. Florentino.
17 M. sta. Eduvigis.
18 M. s. Lucas, evang.
19 J. s. Pedro Alcántara
20 V. sta. Irene.
21 S. sta. Ursula, virg.
22 D. sta. María Salomé
23 L. s. Servando.
24 M. s. Rafael Arcáng.
25 M. s. Crisanto.
26 J. s. Evaristo, mr.
27 V. s. Vicente.
28 S. s. Judas Tadeo.
29 D. s. Narciso, ob.
30 L. sta. Cenobia.
31 M. s. Urbano.

NOVIEMBRE

1 M. **Todos los Santos**
2 J. Conmemoración Fieles Difuntos.
3 V. s. Valentín, prb.
4 S. s. Carlos Borrom
5 D. s Zacarías, prf.
6 L. s. Leonardo, cf
7 M. s. Herculano, ob
8 M. s. Severiano.
9 J. s. Teodoro.
10 V. s. Demetrio.
11 S. s. Martín, obispo
12 D. s. Millán, conf.
13 L. s Estanislao.
14 M. s. Serapio.
15 M. s. Eugenio I, arz.
16 J. s. Rufino.
17 V. s. Aciscio.
18 S. s. Román.
19 D. Patro de N.ª S.ª
20 L. s. Félix de Valois
21 M. s. Esteban.
22 M. sta. Cecilia.
23 J s. Clemente, mr.
24 V s Juan de la Cruz
25 S. sta. Catalina.
26 D. Desposor. N.ª S.ª
27 L. s. Virgilio, mr.
28 M. s. Gregorio.
29 M. sta. Iluminada.
30 J. s. Andrés, apóst.

DICIEMBRE

1 V. s. Eloy, obispo.
2 S sta. Bibiana.
3 D. *I Adv.* s. Franc.º
4 L. sta. Bárbara.
5 M. s. Sabas, abad.
6 M. s. Nicolás de Bari
7 J. s. Ambrosio, ob.
8 V. **Purísima Concp.**
9 S. sta. Leocadia.
10 D. *II* N.ª S.ª Loreto
11 L. s. Dámaso, papa
12 M N.ª S.ª Guadalupe
13 M. sta Lucía, vg.
14 J. s. Nicasio, mr.
15 V. sta. Cristina.
16 S. s. Valentín.
17 D. *III*s Franco Sena
18 L. Ntra. Sra. de la O
19 M. s. Nemesio.
20 M. sto. Dom.º Silos.
21 J. sto. Tomás, apt.
22 V. s. Demetrio.
23 S sta. Victoria.
24 D. *IV* s. Gregorio.
25 L. **Nat. Ntro. Señor**
26 M. s. Esteban.
27 M. s. Juan, apóstol.
28 J. stos Inocentes.
29 s. David.
30 S. Traslac. Santiago
31 s. Silvestre.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS

CARRERAS PROFESIONALES EN ESPAÑA

Abogado del Estado.
Academia Española de Bellas Artes en Roma.
Academia Gral. Militar.
Admón. de la Armada.
Admón. de Estado.
Aduanas.
Agentes de Cambio y Bolsa.
Agentes de Negocios.
Agricultura.
Agrimensores.
Agrimensores (Peritos).
Agrimensura y Topografía
Agrónomos (Prácticos).
Aparejadores.
Archiveros.
Archiveros - Bibliotecarios y Anticuarios.
Arquitectos.
Artes é Industrias (Escuelas de).
Artillería de la Armada.
Asociación para la Enseñanza de la Mujer.
Astrónomos.
Auxiliares de la Escuela de Ingenieros de Minas.
Auxiliares de la Escuela de Ingenieros de Montes.
Auxiliares Facultativos de Obras públicas.
Auxiliares de Geografía.
Auxiliares de Inspección facultativa de Montes.
Auxiliares de Ingenieros de Montes.
Auxiliares del Ministerio de Estado.
Auxiliares numerarios y supernumerarios de Universidades, Institutos y Escuelas Superiores.
Auxiliares de las oficinas de Marina.
Auxiliares temporeros de Telégrafos.
Ayudantes de Instituto.
Bachillerato.

Banco de España.
Bellas Artes (Profesores).
Bellas Artes (Subalternos).
Bibliotecarios (Véase Archiveros).
Caligrafía (Profesores de).
Capataces de Cultivos.
Capataces de Minas.
Capataces de Minas de Cartagena.
Capataces de Minas de Huelva.
Capataces de Obras públicas.
Capellanes de Instituto.
Carpintería artística.
Carrera diplomática.
Carrera eclesiástica.
Cátedras de Universidad, Instituto, Escuelas Superiores.
Cerámica y Vidriería.
Cirujanos Dentistas.
Clases nocturnas gratuitas para obreros.
Colegio de Huérfanos de la Unión.
Colegio-Mayor de S. Clemente.
Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.
Comercio.
Compañía Arrendataria de Tabacos.
Condestables.
Corredores de Comercio.
Correos.
Consular.
Contabilidad del Estado.
Contadores de Comercio.
Contadores de fondos provinciales y municipales.
Contadores Oficiales, Auxiliares y Aspirantes del Tribunal de Cuentas.
Contramaestres.
Cuerpo eclesiástico de la Armada.
Cuerpo eclesiástico del Ejército.
Dibujo (Profesores de).
Director del Instituto Central-Meteorológico.
Electricistas.
Ensayadores de Metales.
Equitación Militar.
Escuelas públicas de primera enseñanza.
Escuela Superior de Guerra.
Estadística.
Farmacéuticos (de Sanidad Militar).
Ferrocarriles.
Fiel Contraste de Pesas y Medidas.
Gimnástica (Profesores de).
Guerra (Escuela Superior de).
Huérfanos de Militares.
Idiomas (Profesores de).
Industrias.
Infantería de Marina.

Ingenieros Agrónomos.
Ingenieros de la Armada.
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
Ingenieros Geógrafos.
Ingenieros Industriales.
Ingenieros Militares.
Ingenieros de Minas.
Ingenieros de Montes.
Inspectores de primera enseñanza.
Inspectores y Comisarios de Ferrocarriles.
Intérpretes.
Judicatura.
Jurídico-Militar (Cuerpo).
Jurídico de la Armada (Cuerpo).
Lenguas vivas (Véase Idiomas).
Maestras de Instrucción primaria.
Maestros de Instrucción primaria.
Maestros de Obras públicas.
Maquinistas de la Armada.
Maquinistas conductores de Cartagena.
Matronas.
Marina (Mercante).
Mecánicos (Peritos).
Médicos Directores de Baños.
Médicos forenses.
Metalistas.
Metalúrgicos y Ensayadores.
Música.
Música y Declamación.
Notarios.
Oficiales del Consejo de Estado.
Oficinas Militares.
Oficinas públicas.
Practicantes de la Armada.
Practicantes de Medicina.
Peritos Agrícolas.
Peritos Electricistas.
Peritos Industriales.
Peritos Mecánicos.
Peritos Mercantiles.
Peritos Químicos.
Procuradores.
Profesorado.
Personal de las Minas de Almadén.
Químicos (Peritos).
Pintores, Escultores y Grabadores.
Prisiones (Cuerpo de).
Registro Civil, de la Propiedad y del Notariado.
Registradores de la propiedad.
Sanidad de la Armada.
Sanidad Civil.
Sanidad Militar.
Secretarios de Diputaciones provinciales.
Secretarios Judiciales.
Secretarios de Juntas pro-

vinciales de primera enseñanza.
Sobrestantes de Obras públicas.
Secretarios de Sala del Tribunal de lo Contencioso.
Talleres.
Taquígrafos.

Tejidos artísticos.
Telégrafos.
Títulos extranjeros.
Torreros de Faros.
Verificadores de Contadores de electricidad.
Veterinarios.
Veterinarios Militares.
Vigías de Semáforos.

NOTA —*La Dirección de la* POLITÉCNICA, *Academia modelo establecida en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 40, facilitará cuantos detalles y antecedentes se le pidan sobre la naturaleza, carácter, alcance y porvenir que en términos generales presenta hoy cada una de las citadas carreras profesionales.*

NOTAS ÚTILES

para los estudiantes.

EDAD ESCOLAR

Diez años para *ingresar* en el Instituto y en la Escuela de Comercio.

Catorce idem id. id. en la Normal y en el Preparatorio de Comercio.

Diez y seis idem id en la Universidad.

Veinitiún idem, edad máxima para las Escuelas de Minas y Montes.

Veintidós idem para la de Caminos.

FECHAS DE INTERÉS

1.º de Octubre, comienza el curso académico ó el año escolar.

1.º á 30 de Septiembre, matrícula oficial ordinaria.

1.º á 31 Octubre, matrícula oficial extraordinaria pagando derechos dobles.

1.º á 15 de Mayo, matricula *libre* para la convocatoria de Junio y pago de derechos de examen los alumnos oficiales.

15 á 31 Agosto, matrícula *libre* para la convocatoria de Septiembre.

VACACIONES

Desde el *14 de Diciembre al 11 de Enero* del año siguiente, vacaciones de *Navidad*.

Desde *Domingo de Quincuagésima á Miércoles de Ceniza (Carnaval)*, ó sea este año del *5 al 8 de Marzo*.

Desde el *Miércoles santo*, por tolerancia desde el *Domingo de Ramos*, hasta el miércoles de la semana de *Resurrección (este año, desde el 16 al 26 de Abril)*.

Además las *fiestas generales* de la *Iglesia* (1), las *particulares* de cada *localidad* y las *nacionales*.

EXÁMENES

20 de Mayo.—Comienzan los exámenes de los alumnos oficiales.

1.º de Junio.—Comienzan los exámenes de los alumnos *no oficiales* (libres).

Ultimos días de *Junio* y después los de Septiembre comienzan los exámenes de REVÁLIDAS de grado en las distintas enseñanzas.

1.º de Octubre á 30 de Abril conceden los *traslados* los Jefes de los respectivos establecimientos; desde el 1.º de Mayo al 30 de Septiembre es necesario solicitarlo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

REQUISITOS Y PAGOS ESCOLARES
para estudios de Instituto

INGRESO

Solicitud dirigida al Sr. Director en papel de *una peseta*.

Acta de nacimiento, legalizada si el alumno es de otra provincia, expedida por el Juzgado.

Un timbre móvil de 0,10 de peseta.

En metálico 7,50 pesetas.

---

(1) Sobre esto dice el art. 9.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1904: "Los Rectores y Directores de Centros de enseñanza fijarán los días de vacaciones y fiestas de todo género en que no debe haber clase. El total de días de vacación por todos conceptos no podrá exceder de sesenta y podrá ser distinto en cada localidad „

Por Real decreto de 17 de Septiembre de 1904, se ha reproducido la disposición anterior substituyendo la palabra *sesenta* por la de *setenta*, que es la que se quiso poner y por error no se consignó así.

MATRÍCULA OFICIAL

	Pesetas.
Solicitud para todas las asignaturas.....	0,10
Papel de pagos; cada asignatura	4,00
Timbre móvil ídem íd.....	0,10
Otro ídem íd. por cada solicitud.....	0,10
Derechos de examen ..... Papel de pagos, por cada asignatura.....	2,00
Derechos de examen ..... En metálico, por ídem íd...	2,00
Derechos de examen ..... Timbre móvil por ídem íd..	0,10

MATRÍCULA NO OFICIAL
(Libre)

	Pesetas.
Solicitud por alumno en papel de	1,00
En papel de pagos, por cada asignatura.....	6,00
Timbre móvil por asignatura.....	0,10
En metálico ídem íd.....	4,50

Identificación personal por dos testigos vecinos de la localidad.

Cédula personal, si tiene catorce años cumplidos.

CERTIFICACIÓN PERSONAL

	Pesetas.
Una póliza de	2,00
Otra ídem.....	1,00

En metálico, 2,50, si ha de comprender asignaturas solamente de un curso, y 5 pesetas, si aquéllas son de más de un curso.

CERTIFICACIÓN OFICIAL

	Pesetas.
Una póliza de	2,00
Idem íd. de	1,00
Un timbre móvil	0,10

En metálico 2,50, si es de asignaturas de un solo curso, y 5 pesetas, si es de asignaturas de dos ó más.

TRASLADOS

	Pesetas.
Una póliza de	10,00
Otra ídem de	2,00
Otra ídem de	1,00

Otra ídem de una peseta por cada asignatura que tenga pendiente de examen, esto es, en que esté matriculado.

En metálico 2,50, si es alumno de primer año, y 5 pesetas, si es de otro cualquiera.

REVÁLIDA

	Pesetas.
Una póliza de	1,00
Un timbre móvil	0,10
En metálico	25,00

TÍTULO DE BACHILLER

	Pesetas.
En papel de pagos	50,00
Una póliza de	25,00
Otra idem de	2,00
Un timbre móvil	0,10
En metálico	10,00

Partida de nacimiento legalizada, si es de fuera de la provincia.

Cédula personal, si tiene catorce años.

ESCUELA DE COMERCIO

INGRESO

Solicitud dirigida al Sr. Director del Establecimiento en papel de una peseta.

Partida de nacimiento del Juzgado y legalizada si el interesado es de fuera de la provincia.

Tres timbres móviles.

En metálico, 7,50 pesetas.

Cédula personal, si tiene catorce años.

PREPARATORIO

Se necesita: Tener aprobado el *ingreso*.

Cédula personal.

Haber cumplido catorce años ó cumplirlos antes de 1.º de Enero siguiente.

Solicitud en impreso adecuado ó como para el ingreso

Ocho pesetas en papel de pagos al Estado, por cada asignatura.

Dos pesetas en metálico, por ídem íd.

Dos sellos móviles, por ídem íd.

Un ídem íd , por inscripción.

SUPERIOR

Se necesita: Título de Contador ó haber abonado los derechos de expedición de aquél.

Solicitud en papel de peseta ó una póliza del mismo valor, si hubiera impresos.

Cédula de vecindad.

En papel de pagos, 15 pesetas por cada asignatura.

Dos timbres móviles.

En metálico, 2,50 por cada asignatura también.

GRADO DE CONTADOR MERCANTIL

Instancia en papel de peseta, y si hay impresos, se reintegra con una póliza

Veinticinco pesetas en metálico.

Dos timbres móviles.

TÍTULO

Instancia ó póliza para reintegrar el impreso.

Certificación de nacimiento, legalizada si el interesado nació fuera de la provincia donde se solicita el Título.

Un pliego de papel de pagos de 100 pesetas

Otro ídem de 25 pesetas.

Otro ídem de íd. íd.

Otro ídem de 5 íd.

Una póliza de 2 ídem.

Cinco timbres móviles.

Cinco pesetas en metálico.

GRADO DE PROFESOR MERCANTIL

Lo mismo en forma y derechos que el de *Contador*.

TÍTULO

Lo mismo que el de *Contador*, con las modificaciones siguientes en el precio del papel de pagos:

Dos pliegos de 100 pesetas cada uno.

Otro de 50 ídem.

Otro de 25 ídem.

Otro de 5 ídem

Certificaciones y traslados como en los Institutos.

ESCUELA NORMAL

INGRESO

Solicitud en papel de peseta.

Acta de nacimiento, legalizada si es de fuera de la provincia.

En metálico, 2,50 pesetas.

Certificado de revacunación.

Cédula personal.

Identificación de la personalidad por dos testigos vecinos de la localidad, *si el alumno es de enseñanza no oficial* (libre).

MATRÍCULA POR GRUPO COMPLETO

Oficial.

	Pesetas.
Solicitud	0,10
Un timbre móvil	0,10
En papel de pagos (Pagadas en dos plazos).	25,00
En metálico	5,00

No oficial (libre).

	Pesetas.
Solicitud en papel de	1,00
En papel de pagos (Pagadas de una vez)	25,00
Derechos de examen	5,00
Formación de expediente	2,50

POR CADA ASIGNATURA SUELTA

Oficial.

Solicitud		0,10
En papel de pagos		1,00
Timbre móvil		0,10
En metálico		1,00
Derechos de examen en el mes de Mayo	Papel de pagos	1,00
	Metálico	1,00

Libre.

Lo mismo que los oficiales, más 2,50 pesetas de formación de expediente y la solicitud en pliego de una peseta, con identificación de la persona por medio de los testigos.

CERTIFICACIÓN

Una póliza de	2,00
Derechos en metálico	1,00

TRASLADOS

Lo mismo que una certificación (1).

REVÁLIDA

Solicitud en pliego de	1,00
Una póliza de	2,00
En metálico	10,00

TÍTULOS

GASTOS COMUNES Á TODOS

Impuesto de timbre en papel de pagos por derechos de expedición	25,00
Una póliza de	2,00

GASTO ESPECIAL

TÍTULO DE MAESTRO ELEMENTAL

En papel de pagos	70,00

(1) Esto se trata de modificarlo con las nuevas disposiciones.

TÍTULO DE MAESTRO SUPERIOR Ó NORMAL

En papel de pagos	80,00
Poseyendo el título Elemental se canjea por el Superior y éste por el Normal con sólo abonar en papel de pagos	35,00

UNIVERSIDADES

Matrícula oficial (1).

LICENCIATURA

Solicitud	0,10
En papel, por cada asignatura	20,00
Timbre móvil, por íd	0,10
Idem íd. por solicitud	0,10
En metálico, por asignatura	2,50
En las asignaturas que tengan prácticas, por cada una se paga en metálico	10,00
En Mayo, derechos de examen por cada asignatura, pagados en papel	10,00

Matrícula no oficial (libre) (2).

	Pesetas.
Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Rector, en papel de	1,00
En papel de pagos, por cada asignatura	30,00
Un timbre móvil, por idem íd	0,10
En metálico, por idem íd	5,00

(1) Si es del *Preparatorio*, necesita presentar el título de Bachiller ó por lo menos certificación de tener aprobadas todas las asignatnras de la segunda enseñanza y el título después, antes del examen.

(2) Si es del Preparatorio, necesita presentar el título de Bachiller.

Si es la primera vez que se matrícula en aquel Centro, necesita identificación personal por medio de dos testigos vecinos de esta localidad.

Cédula personal.

DOCTORADO

Lo mismo que la Licenciatura, *duplicando* el papel de pago, ó sea *40* pesetas para la oficial y *60* para la libre.

Necesitan, además, los oficiales el título de Licenciado ó certificación de haber aprobado las asignaturas de la Licenciatura, si no la estudiaron en Madrid; a tes del examen presentarán *certificación* de ser Licenciados.

Los libres necesitan tener el grado de Licenciado al hacer la matrícula.

Libres y oficiales necesitan para ser admitidos á la *reválida* de Doctor, haber sacado el título de Licenciado.

CERTIFICACIÓN OFICIAL PARA ESCUELAS ESPECIALES

	Pesetas.
Una póliza de	2,00
Otra ídem de	1,00
En metálico	8,50

CERTIFICACIÓN PERSONAL

	Pesetas.
Una póliza de	2,00
Otra ídem de	1,00

En metálico, 2,50, si comprende asignaturas de sólo un curso, y 5 pesetas, si las comprende de dos ó más.

TRASLADOS (1)

ALUMNOS OFICIALES

	Pesetas.
Una póliza de	25,00
Otra ídem de	2,00
Otra ídem de	2,00
Otra ídem de	1,00
En metálico	10,00

ALUMNOS LIBRES

Con matrícula pendiente de examen, lo mismo que los oficiales; si no tienen pendiente ningún examen, se suprime la póliza de 25 pesetas.

TÍTULOS

De Licenciado.

FACULTADES DE DERECHO, MEDICINA Y FARMACIA

Acta de nacimiento legalizada.

Cédula personal.

Siete pliegos de papel de pagos de 100 pesetas cada uno.

Dos ídem íd. de 50 íd.

Uno ídem íd. de 5 íd.

Una póliza de 2 pesetas

En metálico, 7,50 pesetas.

---

(1) Tienen precisión de justificar el *cambio* de residencia.

FACULTADES DE CIENCIAS Y FILOSOFÍA Y LETRAS

Cinco pliegos de papel de pagos de 100 pesetas cada uno

Uno ídem de 50 íd.
Uno ídem de 5 íd.
Una póliza de 2 ídem.
En metálico, 7,50 ídem.

De Doctor.

Diez pliegos de papel de pagos de 100 pesetas cada uno.

Uno ídem de 75 íd.
Uno ídem de 5 íd.
Una póliza de 2 ídem.
En metálico, 7,50 ídem.

ARTES É INDUSTRIAS

INGRESO

Partida de nacimiento acreditando tener doce años cumplidos Cédula si tiene más de catorce años.

Los estudios periciales son completamente gratuitos.

ESTUDIOS PROFESIONALES

Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado.

Cinco pesetas en metálico por derechos de examen y dos pesetas cincuenta céntimos por formación de expediente.

Dos pesetas en papel de pagos por cada asignatura del grado elemental y cuatro por cada una del grado superior, más dos timbres móviles en *cada una*.

Estos estudios son completamente gratuitos para los que justifiquen ser artesanos é hijos de artesanos.

PERSONAL DOCENTE
DE LA
POLITÉCNICA

Director técnico.

Fernández y Fernández Navamuel (D. Manuel), Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho, Maestro Normal, Contador provincial, etc.

Director administrativo.

Prieto y Rodríguez (D. Eugenio), Licenciado en Ciencias y Licenciado en Derecho.

Profesores.

Checa y Ejido (D. Federico), Presbítero y Publicista.

Ábalos y Bustamante (D. José), Doctor en Filosofía y Letras y Apto en Pedagogía.

Arsuaga y Saco (D. Antonio), Funcionario público.

Blanco y Errasti (D. Eugenio), Licenciado en

Derecho, Profesor de Dibujo y Práctico Agrimensor.

Cáceres y Plá (D. Francisco de P.), Licenciado en Filosofía y Letras, Profesor mercantil, Académico Correspondiente de la Real de la Historia, Gentil-hombre de S. M.

Catalina y Pérez (D. Juan), Licenciado en Ciencias históricas y Publicista.

Cereceda y Legarda (D. Ignacio), Profesor de Dibujo y Pintura, Funcionario público, Publicista.

Criado y Domínguez (D. Juan P.), Doctor de la Academia de Hainaut, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Lisboa, Juez de 1.ª Instancia por oposición, cesante á solicitud propia, Académico Correspondiente de las Reales de Córdoba y Sevilla.

Ducón (D. Luis), Profesor Mercantil, Profesor de idiomas y Funcionario público.

García y Fernández (D. Carlos), Licenciado en Ciencias, Licenciado en Derecho y Maestro superior.

García Labrador (D. Isidro Eduardo), Licenciado en Derecho, Funcionario público.

Gómez Renovales (D. José), Licenciado en Derecho y Funcionario público.

González Cavada y García del Rivero (D. Antonio), Maestro superior.

Jaén y Gallego (D. Vicente), Doctor en Derecho.

Martínez del Burgo (D. Evaristo), Licenciado en Filosofía y Letras.

Martín Arquellada (D. Aurelio), Doctor en Medicina, Médico de Baños y de la Beneficencia municipal.

Marcos Zuni (D. Juan), Licenciado en Ciencias.

Miralles y Solbes (D. Lorenzo), Licenciado en Ciencias y Maestro Normal.

Ortiz de Lanzagorta y Garrido (D. Enrique), Doctor en Ciencias y Funcionario público.

Pérez Arcas (D. Antonio), Doctor en Derecho Civil y Canónico, Académico Correspondiente de la Real de la Historia, Secretario-habilitado de la Excelentísima Audiencia territorial.

Salvador y Serrano (D. Pedro Antonio), Licenciado en Filosofía y Letras, y Oficial primero de la Secretaría del Instituto de San Isidro.

Serrano Huertas (D. Pedro), Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, Maestro Normal.

Silva y López-Escobar (D. Francisco Javier), Doctor en Medicina.

Suero y Díaz (D. José), Licenciado en Filosofía y Letras, Publicista.

Torralba y Vela (D. Luis), Licenciado en Filosofía y Letras.

Torró (D. Angel), Licenciado en Derecho.

Velasco y Pajares (D. Ramón), Licenciado en Filosofía y Letras, Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.

Velasco y Pajares (D. José), Doctor en Medicina, Médico de Baños y de la Beneficencia municipal.

Vergara de la Riva (D. José), Licenciado en Derecho.

Varios empleados de los Cuerpos de Correos, Telégrafos, Aduanas y otras oficinas públicas; omitimos sus nombres por ser excesiva la lista que supondría su enumeración.

Nueva Pedagogía

ó

Curso completo de la

Ciencia de la Educación

por

Manuel F. y Fernández-Navamuel

Comprende tres partes:

Ciencia de la Educación,
Psicología de la Educación
y Organización Escolar.

Obra declarada de *mérito* y de *texto* y *consulta*.

Es indispensable á cuantos se preparan para oposiciones.

U11-5
C-286

Politécnica

Academia-Modelo

Director técnico

Manuel F. y Fernández-Navamuel

Doctor en Filosofía y Letras,
Licenciado en Derecho, Maestro Normal,
Contador provincial, etc.

Director administrativo

Eugenio Prieto y Rodríguez

Licenciado en Derecho y en Ciencias.

Fuencarral, 30, Madrid

MADRID
Imprenta de Ricardo Rojas
Campomanes, 8.—Teléfono 316

1904

Politécnica

Academia-Modelo

Director técnico

Manuel F. y Fernández-Navamuel

Doctor en Filosofía y Letras,
Licenciado en Derecho, Maestro Normal,
Contador provincial, etc.

Director administrativo

Eugenio Prieto y Rodríguez

Licenciado en Derecho y en Ciencias.

Fuencarral, 90, Madrid

MADRID
Imprenta de Ricardo Rojas
Campomanes, 8.—Teléfono 316

1904

SOCIEDAD ECONÓMICA VALENCIANA
REAL

POLITÉCNICA

Academia-Modelo.

La alegría tiene que ser trabajadora para ser fecunda; el trabajo tiene que ser alegre para ser humano.

(ECHEGARAY, *en los Juegos florales de Sevilla.*)

En la infancia que por naturaleza es bulliciosa, inconsciente y activa, la educación debe fomentar el *vigor físico* y despertar la *inteligencia;* en la juventud, por temperamento alegre, ilusionista, temeraria, emprendedora y atrevida, la educación debe formar el *carácter*, haciéndola observadora y reflexiva; en la virilidad, de suyo sosegada, prudente y lenta, la educación determina la *personalidad*, para que la *razón* informe y presida sus actos, llegando el hombre tranquilo y satisfecho á la *vejez*, que tiende al reposo, la tranquilidad y la calma.

(F. N., *Psicología de la Educación.*)

La educación es la vida.

(*Ibidem*, o. c.)

Uno más, dirán, acaso, cuantos oigan hablar de la fundación de un nuevo CENTRO DOCENTE: *uno más*, sí, repetimos nosotros, considerado *numéricamente*, pero de ningún modo

queremos sea *uno más* en su constitución, en su carácter orgánico y en su *modo de ser*.

Bajo este último aspecto, no abrigamos la ridícula y vana pretensión de que sea el *único* tampoco, estamos lejos de ello, pero si pretendemos que figure como *uno* entre los muy pocos que hoy se ajustan á las exigencias que tiene la *ciencia de educar*, *instruir y enseñar*.

Nada consigue en esta materia, como no sea esterilizar su laboriosidad y perder sus esfuerzos, aquel que se empeña en torcer la esencia de las cosas, para sacar de ellas lo que según su especial naturaleza no pueda dar; mucho, en cambio, alcanza quien procura colocar aquéllas en medio de elementos que faciliten y fortalezcan el desenvolvimiento de lo que en su *modo de ser* llevan contenido.

Hoy la educación se obtiene *desenvolviendo* las facultades físicas é intelectuales del alumno, no llenando su memoria de fórmulas, reglas, precep-

tos ó palabras que la razón no sepa después aplicar. Educa quien logra conocer la disposición del sujeto, descubrir sus aptitudes y consigue poner éstas en consorcio con su vocación.

De este modo no tendrá en su labor necesidad de amontonar conocimientos que permanezcan luego almacenados en improductivo depósito; tendrá que disponer el ambiente en que el educando se mueva, de manera que constituya atmósfera adecuada para que cada uno se desenvuelva mostrando su contenido, cuidando de que una acertada dirección cercene lo perjudicial, para que no absorba energías aprovechables en el fomento de lo útil y conveniente, acrecentando los beneficios de la misma labor escolar.

Por esto la educación debe ser esencialmente práctica, dejando la teoría en lugar secundario para que los *hechos* hagan conocer la realidad y las necesidades de la vida, procurando medios conducentes á la satisfacción de aquéllas, prescindiendo de *idealis-*

mos que *nos apartan de lo que las cosas son*, sin conseguir por ello *convertirlas en lo que nosotros quisiéramos que fueran.*

No basta *saber decir*, esto equivale *soñar;* es necesario *saber hacer*, porque esto es *vivir*.

Aquí está en síntesis nuestro pensamiento; creemos que con lo expuesto y con lo que *entre líneas* se lee, no necesitamos decir más, ni ser más explícitos.

Somos de hoy, no tenemos historia, no buscamos apoyo en el pasado; confiamos en nuestro propio trabajo y miramos tranquilos y con calma hacia el porvenir.

BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA POLITÉCNICA

1.ª

Se crea un *Centro docente* titulado Politécnica, que tiene por objeto *educar*, *instruir y enseñar*, emplean-

do para tales fines los procedimientos que reclaman los modernos adelantos pedagógicos.

2.ª

La enseñanza en este *Centro* será esencialmente racional y práctica, aplicando un moderado y proporcional ejercicio de las facultades, considerando la memoria, no como *factor* ó *agente* principal, sino como *auxiliar* importante, dentro de los límites que la ciencia aconseja.

3.ª

Para facilitar el aprovechamiento y el adelanto de los escolares, habrá dentro del establecimiento y á su disposición una reducida, pero selecta Biblioteca, comprensiva de las más reconocidas obras publicadas sobre cada una de las materias objeto de la enseñanza, en sus diferentes *secciones*.

4.ª

La inversión y duración del tiempo de las clases y estancia en la BIBLIOTECA será propuesta por los respectivos profesores y aprobada por la *Dirección*, según aconseje la prudencia, procurando siempre lo más conveniente para los escolares.

5.ª

A la Dirección, también, se reserva la facultad de suspender, aplicar, modificar ó reformar la POLITÉCNICA, introduciendo aquellos cambios que juzgue convenientes en el *régimen* de la misma y en el *procedimiento educativo.*

6.ª

Para ser admitido como alumno de la POLITÉCNICA, será suficiente que el interesado lo solicite personalmente si es *mayor de edad*; faltando este requisito, deberá presentarse acompañado

por sus padres, tutor ó encargado y en su defecto por persona de confianza y responsabilidad.

7.ª

Desde el momento de quedar inscripto como alumno de la POLITÉCNICA, queda también obligado al cumplimiento de cuanto se estipule en los Reglamentos y cuantas órdenes emanen de la Dirección. La falta grave contra estas disposiciones impone la cesación en el concepto de *alumno de la* POLITÉCNICA.

8.ª

La enseñanza en esta Academia POLITÉCNICA comprenderá principalmente.

1.º Barchillerato, sin incorporación á Centro oficial.
2.º Comercio.
3.º Derecho.
4.º Filosofía y Letras.
5.º Ciencias.
6.º Carreras especiales.

7.º Estudios preparatorios para ingreso en dependencias del Estado ó en oficinas de empresas y sociedades particulares.

8.º Ciencias y Artes industriales.

9.ª

Los honorarios se satisfarán por mensualidades adelantadas, no habiendo lugar á reintegro, á no ser atendiendo á circunstancias especiales que la Dirección considere atendibles.

10.

Con independencia de la Academia se establece una *Casa-pensión* para los alumnos de aquélla á quienes convenga aprovechar sus ventajas, así como para cuantos, no necesitando enseñanza en la POLITÉCNICA, quieran disfrutar los beneficios del *pensionado*.

11.

El carácter escolar que predomina en la *Casa-pensión* será siempre compatible con las condiciones especiales

que consientan la edad y el carácter de los pensionados, previamente concertadas con éstos ó sus representantes por la Dirección del Establecimiento.

12.

La Dirección de la POLITÉCNICA proporcionará programas, textos, apuntes, obras de consulta, etc., precediendo el pago adelantado de su importe.

13.

Se gestionan matrículas, traslados, certificaciones, informes y cuantos asuntos se relacionen con la enseñanza y sus aplicaciones profesionales.

14.

La Dirección de este Centro oirá verbalmente ó por escrito cuantas preguntas se le hagan ó consultas se le formulen, sobre materias incluídas en sus funciones y proporcionará cuantos datos se le pidan si se hallan á su alcance.

Personal docente de la POLITÉCNICA

Director técnico.

Fernández y Fernández Navamuel (D. Manuel), Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho, Maestro Normal, Contador provincial, etc.

Director administrativo.

Prieto y Rodríguez (D. Eugenio), Licenciado en Ciencias y Licenciado en Derecho.

Profesores.

Checa y Ejido (D. Federico), Presbítero y Publicista.

Ábalos y Bustamante (D. José), Doctor en Filosofía y Letras y Apto en Pedagogía.

Arsuaga y Saco (D. Antonio), Funcionario público.

Blanco y Errasti (D. Eugenio), Licenciado en Derecho, Profesor de Dibujo y Práctico Agrimensor.

Cáceres y Plá (D. Francisco de P.), Licenciado en Filosofía y Letras, Profesor mercantil, Académico Correspondiente de la Real de la Historia, Gentil-hombre de S. M.

Catalina y Pérez (D Juan), Licenciado en Ciencias históricas y Publicista.

Cereceda y Legarda (D. Ignacio), Profesor de Dibujo y Pintura, Funcionario público, Publicista.

Criado y Domínguez (D. Juan P.), Doctor de la Academia de Hainaut, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Lisboa, Juez de 1.ª Instancia por oposición, cesante á solicitud propia, Académico Correspondiente de las Reales de Córdoba y Sevilla.

Ducón (D. Luis), Profesor Mercantil, Profesor de idiomas y Funcionario público.

García y Fernández (D. Carlos), Licenciado en Ciencias, Licenciado en Derecho y Maestro superior.

García Labrador (D. Isidro Eduardo), Licenciado en Derecho, Funcionario público

Gómez Renovales (D. José), Licenciado en Derecho y Funcionario público.

González Cavada y García del Rivero (D. Antonio), Maestro superior.

Jaén y Gallego (D. Vicente), Doctor en Derecho.

Martínez del Burgo (D. Evaristo), Licenciado en Filosofía y Letras.

Martín Arquellada (D. Aurelio), Doctor en Medicina, Médico de Baños y de la Beneficencia municipal.

Marcos Zuni (D. Juan), Licenciado en Ciencias.

Ortiz de Lanzagorta y Garrido (D. Enrique), Doctor en Ciencias y Funcionario público.

Pérez Arcas (D. Antonio), Doctor en Derecho Civil y Canónico, Académico Correspondiente de la Real de la Historia, Secretario habilitado de la Excelentísima Audiencia territorial.

Salvador y Serrano (D. Pedro Antonio), Licenciado en Filosofía y Letras, y Oficial primero de la Secretaría del Instituto de San Isidro.

Serrano Huertas (D. Pedro), Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, Maestro Normal.

Suero y Díaz (D. José), Licenciado en Filosofía y Letras, Publicista.

Torralba y Vela (D. Luis), Licenciado en Filosofía y Letras.

Torró (D. Angel), Licenciado en Derecho.

Velasco y Pajares (D. Ramón), Licenciado en Filosofía y Letras, Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.

Velasco y Pajares (D. José), Doctor en Medicina, Médico de Baños y de la Beneficencia municipal.

Varios empleados de los Cuerpos de Correos, Telégrafos, Aduanas y otras oficinas públicas; omitimos sus nombres por ser excesiva la lista que supondría su enumeración.

EXPOSICIÓN PEDAGÓGICA INTERNACIONAL

Barcelona (España), 1905

BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN

D. ..... vecino

de ..... provincia de .....

partido judicial de ..... habitante en la calle

de ..... n.º ..... piso ..... de profesión

..... se subscribe por ..... metros cuadrados de

terreno en local (1) .....

..... de ..... de 190

(Firma y rúbrica)

(1) Cubierto ó descubierto.

10264 IMP. TASSO BARCELONA

CARTA POSTAL

UNIÓN POSTAL UNIVERSAL

SELLO

Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de la

Exposición Pedagógica Internacional

Plaza Cataluña, 9, principal, 2.ª

(ESPAÑA) **BARCELONA**